

MAT.: Aprueba Bases Administrativas, "CONCURSO LITERARIO MICRORRELATOS QUISQUEÑOS", Municipalidad del El Quisco, Biblioteca Pública N°239, Carlos Condell.

VISTOS:

1. D.A. N°5314 de fecha 06.12.2024, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la I. Municipalidad de El Quisco Don José Jofré Bustos, en virtud de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
2. Oficio Circular N° 15.700, de 2012, de Contraloría General de la República, que imparte instrucciones en materia de Decreto Alcaldicio;
3. Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
4. Ley N°20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana y en la Gestión Pública;
5. Ley N°19.880, que Establece Bases de los procedimientos administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
6. Ordenanza N°001/2011, sobre participación ciudadana, Municipalidad de El Quisco;
7. La Resolución N°36 de 2024 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón;
8. D.A. N°4683/2025, que Aprueba Plan de Presupuesto Municipal, año 2026, y sus programas municipales;
9. Bases Administrativas, "CONCURSO LITERARIO MICRORRELATOS QUISQUEÑOS", Municipalidad de El Quisco, Biblioteca Pública N°239, Carlos Condell;
10. Memorando N°111 de fecha 18.03.2026, emitido por la Secretaria Municipal;
11. Resolución Alcaldicia mediante Plataforma SGDOC, E8239/2026.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el objetivo de la Biblioteca Pública de El Quisco, invita a niñas, niños y adolescentes y adultos a participar en el Concurso Literario Microrrelatos Quisqueños, con la finalidad de fomentar la creatividad y el gusto por la lectoescritura en la comuna;
- b) Lo solicitado por Secretaría Municipal, a través de Memorando N°111 de fecha 18.03.2026, que dice relación con aprobar Bases Administrativas, "CONCURSO LITERARIO MICRORRELATOS QUISQUEÑOS", Municipalidad de El Quisco, Biblioteca Pública N°239, Carlos Condell
- c) Que, los antecedentes fundantes del decreto alcaldicio se encuentran en el sistema SGDOC, E8239/ 2026, en cuanto a que los procedimientos administrativos son públicos y por lo mismo los decretos deben contener toda la información.

DECRETO:

- I. **APRUÉBESE, BASES ADMINISTRATIVAS, "CONCURSO LITERARIO MICRORRELATOS QUISQUEÑOS", MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO, BIBLIOTECA PÚBLICA N°239, CARLOS CONDELL**, cuyo detalle íntegro se inserta a continuación:



Bases administrativas

«Concurso Literario Microrrelatos Quisqueños»

Municipalidad de El Quisco. Biblioteca Pública °239 – Carlos Condell

1 PRESENTACIÓN

La Biblioteca Pública de El Quisco invita a niñas, niños y adolescentes y adultos a participar en el Concurso Literario Microrrelatos Quisqueños, cuyo objetivo es fomentar la creatividad y el gusto por la lectoescritura en la comuna.

2 CATEGORÍAS

Se establecen dos líneas de participación con una subdivisión por rango etario, quedando las categorías de la siguiente forma:

Categorías	Rango etario	Puestos a premiar
Infanto-juvenil	Hasta 17 años	Primer lugar Segundo lugar Tercer lugar
Adulto	Mayores de 18 años	Primer lugar Segundo lugar Tercer lugar

3 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Se establecerán los siguientes requisitos para la participación del concurso Microrrelatos Quisqueños:

- Podrán niñeces, adolescencias y adultos que habiten en la comuna de El Quisco.
- Las obras deben ser inéditas y de autoría propia.

4 SOBRE EL CONCURSO

El Concurso Literario Microrrelatos Quisqueños se concibe como una iniciativa para fomentar la creatividad territorial de la comuna de El Quisco impulsada por la Biblioteca Municipal. Se dejan establecidos los requisitos técnicos para concursar:

4.1.1 Línea única: Microrrelato

- 1) La cantidad máxima de palabras son 250 sin considerar el título ni el seudónimo del autor/a.
- 2) La temática de los Microrrelatos se inspira en el lugar geográfico de El Quisco, es decir, que la historia debe desarrollarse en alguna instancia dentro de la comuna.
- 3) Puede ser entregado de forma digital o presencial en la biblioteca.



- a) Forma digital: deberá completar cada uno de los apartados estipulados en el Formulario de Google <https://forms.gle/6Pv34cHvvaJN5Gj17>
- b) Deberá adjuntar **todos** los documentos solicitados: 1) El relato a concursar; 2) Los datos de contacto de los padres/tutores/responsable legal (en caso de menor de edad); 3) El certificado de residencia/Registro social de hogares; 4) Completar el formulario con toda la información solicitada.
- c) El texto a entregar podrá estar en formato Word o PDF cumpliendo los siguientes requisitos:
 - i) Letra Arial o Calibri
 - ii) Tamaño 12
 - iii) Interlineado 1,5
 - iv) Texto justificado
 - v) Este documento solo debe contener **el título, el seudónimo (no debe incluir el nombre legal del postulante) y el texto**. El seudónimo no debe dar ninguna alusión al nombre real del postulante o será declarado inadmisibles. El nombre del postulante quedará reservado y **solo se escribirá en el formulario de postulación**. Esto con la finalidad de una revisión a ciegas de los textos participantes.
- 4) Formato presencial: las o los postulantes podrán entregar el relato directamente en biblioteca siempre y cuando:
 - a) Sea el texto impreso cumpliendo los requisitos de texto impuestos en el numeral 2 letra b y c de este apartado.
 - b) Sea el texto escrito en manuscrita con letra legible. Los relatos ilegibles quedarán inadmisibles.

5 PLAZO DE ENTREGA

Las obras deberán ser enviadas hasta el 30 de septiembre a las 23:59:59 mediante el formulario de Google <https://forms.gle/6Pv34cHvvaJN5Gj17>; o entregadas en la biblioteca en horario de atención el día 30 de septiembre hasta la jornada laboral del equipo de biblioteca.

En caso de prórroga, esta será publicada debidamente por los medios municipales disponibles.



6 JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Un jurado compuesto por un panel de 3 personas: 1 representante municipal; 1 profesional de las letras; 1 profesional y autor/a con experiencia en relatos juveniles, infantiles y adultos. El jurado evaluará las obras según los siguientes criterios:

- Originalidad y creatividad.
- Coherencia y estructura narrativa.

El proceso de evaluación se medirá de acuerdo a dos etapas:



6.1.1.1.1 Etapa de admisibilidad

Realizada por la Unidad Técnica de Biblioteca, esta etapa solo resolverá si los postulantes entregaron los relatos siguiendo las bases del concurso y los declarará admisibles o inadmisibles. Los relatos declarados admisibles pasaran a la etapa 2.

6.1.1.1.2 Comité de evaluación

El Comité de Evaluación puntuará las obras de acuerdo a una pauta de evaluación creada por ellos mismos y se evaluará de acuerdo a esta, formalizándose en un acta de evaluación firmada por todas las partes.

Los empates deberán ser resueltos entre el jurado y de acuerdo a la pauta creada midiendo los puntos arriba detallados.

7 PREMIOS

- Se premiarán los primeros, segundos y terceros lugares de acuerdo a cada categoría: Infanto-juvenil y Adultos.
- Los premios consisten en Gift-cards con montos a asignar más su respectivo diploma.
- Para la recepción de los premios, **es obligatorio participar en la ceremonia de premiación** que realizara la Biblioteca Pública en el mes de noviembre o diciembre, día y horario a confirmar.
 - En caso de no confirmar su participación o no presentarse para la aceptación del premio, se declarará desierto la categoría no pudiendo reclamar los premios ganados posteriormente.

Los resultados serán anunciados el en la ceremonia de premiación. La Biblioteca Pública solo se pondrá en contacto con los y las ganadoras para informar que fueron seleccionados y posteriormente deberán confirmar su participación en la ceremonia de premiación.

8 DERECHOS, DEBERES Y AUTORIZACIONES

Solo con el acto de subir o entregar el relato para concursar, los participantes aceptan que:

- Las bases del concurso de forma íntegra y completa, sin derecho a réplica.
- Autorizan a la biblioteca a difundir sus obras con fines culturales y educativos.
- Autorizan a la biblioteca a utilizar sus obras para futuras difusiones o actividades culturales.
- Aceptan que sus obras ganadoras sean utilizadas a futuro en una antología o memorias realizada por la I. Municipalidad de El Quisco, declarándose siempre la autoría original de la obra sin derecho a solicitar compensación por su publicación a posteriori y de forma indefinida.
- Se comprometen a participar de actividades de promoción y difusión de la lecto-escritura desarrolladas por la Biblioteca durante los 12 siguientes meses de la premiación, las que pueden ser de manera virtual o presencial. De no cumplir con esta norma, los y las ganadores quedarán inhabilitados de participar en futuras convocatorias impulsadas por biblioteca.





MUNICIPALIDAD
DE EL QUISCO

- Las obras participaron del concurso y no fueron premiadas, serán devueltas (si fueron entregadas en forma física) a sus autores y, en caso de no reclamarlas 90 días posterior a la ceremonia de premiación, serán destruidas.
- Las presentes bases serán publicadas en www.elquisco.cl, en las redes sociales de la I. Municipalidad de El Quisco, y cualquier mecanismo de difusión disponible para y por la Biblioteca.

9 UNIDAD TÉCNICA RESPONSABLE

Desígnese como Unidad Técnica responsable de este concurso literario a la Biblioteca Pública °239 Carlos Condell.

Los gastos que origine el cumplimiento del «Concurso Literario Microrrelatos Quisqueños» serán devengados del **ítem 215-22-08-011-000-000, denominación Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos del área de gestión Programas Culturales y del ítem 215-24-01-008-000-000, denominación Premios y Otros del área de gestión Programas Culturales.**



Ante cualquier consulta con las respectivas bases, formulario de postulación u otra consulta relacionada al Concurso Literario Microrrelatos Quisqueños contáctese por los siguientes medios:

- **Correo electrónico:** bibotecacarloscondell@elquisco.cl – amigosbiblioteca@elquisco.cl
- **Teléfono red fija:** +56 35 245 6194
- **Número de teléfono y WhatsApp:** +56 9 5006 4883
- **Domicilio:** Av. Isidoro Dubournais 2021, oficina 2. Horario laboral de lunes a viernes exceptuando fines de semana y días festivos.



- II. Adopte Secretaría Municipal, a través de la Unidad de Biblioteca Pública Carlos Condell, las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución;
- III. Los antecedentes que respaldan la presente resolución se tuvieron a la vista, se anexan en fotocopia y pasarán a formar parte integral del presente decreto;
- IV. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE;**
- V. **FIRMA ELECTRÓNICA EN CONFORMIDAD AL ART. 2º, LETRA F Y G DE LA LEY 19.799.**

DISTRIBUCIÓN
BIBLIOTECA
ARCHIVO-SECMU
JJB/MCM/vrp





Memorándum N° 111/2026

El Quisco, 18/03/2026

DE: MARLENE CATALÁN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL

PARA: JOSÉ JOFRÉ BUSTOS
ALCALDE

REF: Solicita decretar Concurso Literario Microrrelatos Quisqueños de la Biblioteca Municipal

Junto con saludar, por medio del presente vengo a solicitar a Ud. aprobación de las bases del Concurso Literario Microrrelatos Quisqueños impulsado por la Biblioteca Municipal, con la finalidad de fomentar y la lecto-escritura y creatividad dentro de la comunidad quisqueña.

El concurso busca fomentar no solo la creatividad y el hábito lector, sino también fortalecer el sentido de pertenencia y la memoria local de la comunidad quisqueña a través del formato de microficción.

Adjuntos a este memo se encuentran las bases administrativas del concurso visada por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Sin otro particular, se despide atentamente,





YOLANDA MARLENE CATALÁN
MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL
UNIDAD DE ALCALDIA



JOSÉ ANTONIO JOFRÉ BUSTOS
ALCALDE
UNIDAD DE ALCALDIA

JJB / YCM / anl

Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/351528>



Bases administrativas

«Concurso Literario Microrrelatos Quisqueños»

Municipalidad de El Quisco. Biblioteca Pública °239 – Carlos Condell

1 PRESENTACIÓN

La Biblioteca Pública de El Quisco invita a niñas, niños y adolescentes y adultos a participar en el Concurso Literario Microrrelatos Quisqueños, cuyo objetivo es fomentar la creatividad y el gusto por la lectoescritura en la comuna.

2 CATEGORÍAS

Se establecen dos líneas de participación con una subdivisión por rango etario, quedando las categorías de la siguiente forma:

Categorías	Rango etario	Puestos a premiar
Infanto-juvenil	Hasta 17 años	Primer lugar Segundo lugar Tercer lugar
Adulto	Mayores de 18 años	Primer lugar Segundo lugar Tercer lugar

3 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Se establecerán los siguientes requisitos para la participación del concurso Microrrelatos Quisqueños:

- Podrán niñeces, adolescencias y adultos que habiten en la comuna de El Quisco.
- Las obras deben ser inéditas y de autoría propia.

4 SOBRE EL CONCURSO

El Concurso Literario Microrrelatos Quisqueños se concibe como una iniciativa para fomentar la creatividad territorial de la comuna de El Quisco impulsada por la Biblioteca Municipal. Se dejan establecidos los requisitos técnicos para concursar:

4.1.1 Línea única: Microrrelato

- 1) La cantidad máxima de palabras son 250 sin considerar el título ni el seudónimo del autor/a.
- 2) La temática de los Microrrelatos se inspira en el lugar geográfico de El Quisco, es decir, que la historia debe desarrollarse en alguna instancia dentro de la comuna.
- 3) Puede ser entregado de forma digital o presencial en la biblioteca.





- a) Forma digital: deberá completar cada uno de los apartados estipulados en el Formulario de Google <https://forms.gle/6Pv34cHvvaJN5Gj17>
- b) Deberá adjuntar **todos** los documentos solicitados: 1) El relato a concursar; 2) Los datos de contacto de los padres/tutores/responsable legal (en caso de menor de edad); 3) El certificado de residencia/Registro social de hogares; 4) Completar el formulario con toda la información solicitada.
- c) El texto a entregar podrá estar en formato Word o PDF cumpliendo los siguientes requisitos:
 - i) Letra Arial o Calibri
 - ii) Tamaño 12
 - iii) Interlineado 1,5
 - iv) Texto justificado
 - v) Este documento solo debe contener **el título, el seudónimo (no debe incluir el nombre legal del postulante) y el texto**. El seudónimo no debe dar ninguna alusión al nombre real del postulante o será declarado inadmisibles. El nombre del postulante quedará reservado y **solo se escribirá en el formulario de postulación**. Esto con la finalidad de una revisión a ciegas de los textos participantes.
- 4) Formato presencial: las o los postulantes podrán entregar el relato directamente en biblioteca siempre y cuando:
 - a) Sea el texto impreso cumpliendo los requisitos de texto impuestos en el numeral 2 letra b y c de este apartado.
 - b) Sea el texto escrito en manuscrita con letra legible. Los relatos ilegibles quedarán inadmisibles.

5 PLAZO DE ENTREGA

Las obras deberán ser enviadas hasta el 30 de septiembre a las 23:59:59 mediante el formulario de Google <https://forms.gle/6Pv34cHvvaJN5Gj17>; o entregadas en la biblioteca en horario de atención el día 30 de septiembre hasta la jornada laboral del equipo de biblioteca.

En caso de prórroga, esta será publicada debidamente por los medios municipales disponibles.



6 JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Un jurado compuesto por un panel de 3 personas: 1 representante municipal; 1 profesional de las letras; 1 profesional y autor/a con experiencia en relatos juveniles, infantiles y adultos. El jurado evaluará las obras según los siguientes criterios:

- Originalidad y creatividad.
- Coherencia y estructura narrativa.

El proceso de evaluación se medirá de acuerdo a dos etapas:





6.1.1.1.1 Etapa de admisibilidad

Realizada por la Unidad Técnica de Biblioteca, esta etapa solo resolverá si los postulantes entregaron los relatos siguiendo las bases del concurso y los declarará admisibles o inadmisibles. Los relatos declarados admisibles pasaran a la etapa 2.

6.1.1.1.2 Comité de evaluación

El Comité de Evaluación puntuará las obras de acuerdo a una pauta de evaluación creada por ellos mismos y se evaluará de acuerdo a esta, formalizándose en un acta de evaluación firmada por todas las partes.

Los empates deberán ser resueltos entre el jurado y de acuerdo a la pauta creada midiendo los puntos arriba detallados.

7 PREMIOS

- Se premiarán los primeros, segundos y terceros lugares de acuerdo a cada categoría: Infanto-juvenil y Adultos.
- Los premios consisten en Gift-cards con montos a asignar más su respectivo diploma.
- Para la recepción de los premios, **es obligatorio participar en la ceremonia de premiación** que realizara la Biblioteca Pública en el mes de noviembre o diciembre, día y horario a confirmar.
 - En caso de no confirmar su participación o no presentarse para la aceptación del premio, se declarará desierto la categoría no pudiendo reclamar los premios ganados posteriormente.

Los resultados serán anunciados el en la ceremonia de premiación. La Biblioteca Pública solo se pondrá en contacto con los y las ganadoras para informar que fueron seleccionados y posteriormente deberán confirmar su participación en la ceremonia de premiación.

8 DERECHOS, DEBERES Y AUTORIZACIONES

Solo con el acto de subir o entregar el relato para concursar, los participantes aceptan que:

- Las bases del concurso de forma íntegra y completa, sin derecho a réplica.
- Autorizan a la biblioteca a difundir sus obras con fines culturales y educativos.
- Autorizan a la biblioteca a utilizar sus obras para futuras difusiones o actividades culturales.
- Aceptan que sus obras ganadoras sean utilizadas a futuro en una antología o memorias realizada por la I. Municipalidad de El Quisco, declarándose siempre la autoría original de la obra sin derecho a solicitar compensación por su publicación a posteriori y de forma indefinida.
- Se comprometen a participar de actividades de promoción y difusión de la lecto-escritura desarrolladas por la Biblioteca durante los 12 siguientes meses de la premiación, las que pueden ser de manera virtual o presencial. De no cumplir con esta norma, los y las ganadores quedarán inhabilitados de participar en futuras convocatorias impulsadas por biblioteca.





- Las obras participaron del concurso y no fueron premiadas, serán devueltas (si fueron entregadas en forma física) a sus autores y, en caso de no reclamarlas 90 días posterior a la ceremonia de premiación, serán destruidas.
- Las presentes bases serán publicadas en www.elquisco.cl, en las redes sociales de la I. Municipalidad de El Quisco, y cualquier mecanismo de difusión disponible para y por la Biblioteca.

9 UNIDAD TÉCNICA RESPONSABLE

Desígnese como Unidad Técnica responsable de este concurso literario a la Biblioteca Pública °239 Carlos Condell.

Los gastos que origine el cumplimiento del «Concurso Literario Microrrelatos Quisqueños» serán devengados del **ítem 215-22-08-011-000-000, denominación Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos del área de gestión Programas Culturales y del ítem 215-24-01-008-000-000, denominación Premios y Otros del área de gestión Programas Culturales.**



Ante cualquier consulta con las respectivas bases, formulario de postulación u otra consulta relacionada al Concurso Literario Microrrelatos Quisqueños contáctese por los siguientes medios:

- **Correo electrónico:** bibliotecacarloscondell@elquisco.cl – amigosbiblioteca@elquisco.cl
- **Teléfono red fija:** +56 35 245 6194
- **Número de teléfono y WhatsApp:** +56 9 5006 4883
- **Domicilio:** Av. Isidoro Dubournais 2021, oficina 2. Horario laboral de lunes a viernes exceptuando fines de semana y días festivos.



Distribución:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a:
<http://sgdoc.elquisco.cl/exedoc/rest/api/utills/descargarFirma/351588>

